



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1406-2022-UTEA-CU

Abancay, 13 de mayo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 083-2022-UTEA-EPG., del 27 de abril de 2022, de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicita al Rectorado la ratificación de la Resolución Directoral N° 063-2022-UTEA-EPG-Ab., de fecha 21 de abril de 2022, que reprograma el cuadro del cronograma del rubro VI del Plan de Trabajo del proceso de admisión 2022-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° cuarto acápite de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma normativamente, académicamente, administrativamente y económicamente, concordante con el artículo 8 de la ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 11° del Estatuto Universitario vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del art. 58 e inciso 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones rectorales, vicerrectorales, decanales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a sus leyes de su creación; Ley N° 23852 y Ley N° 26280 (ley de creación y su modificatoria), es una persona jurídica de naturaleza asociativa cuya actividad principal es el servicio público de la educación, para el cual cuenta con licencia otorgada por el órgano rector, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, que le otorgó el licenciamiento para prestar el servicio educativo de nivel universitario Pre y Posgrado, en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020;

Que, mediante Oficio N° 083-2022-UTEA-EPG., del 27 de abril de 2022, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita al Rectorado la ratificación de la Resolución Directoral N° 063-2022-UTEA-EPG-Ab., de fecha 21 de abril de 2022, que reprograma el cuadro del cronograma del rubro VI del Plan de Trabajo del proceso de admisión 2022-I; en mérito al Informe N° 001-2022-UTEA-EPG-CA/EAL-P., del 21 de abril de 2022, del Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, Dr. Edward Aróstegui León, que informa la reprogramación del Cronograma de Admisión 2022-I; para tal efecto, remite el expediente en folios cuatro (04);

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2022, luego de analizada y debatida sobre la precitada resolución, por unanimidad, ACORDÓ.- Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Directoral N° 063-2022-UTEA-EPG-AB.**, de fecha 21 de abril de 2022, que reprograma el cuadro del cronograma del rubro VI del Plan de Trabajo del proceso de Admisión 2022-I, aprobado por Resolución Decanal N° 034-2022-UTEA-EPG-AB., de fecha 09 de marzo de 2022, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-UTEA-CU., de fecha 25 de marzo de 2022, con el nuevo cronograma que en Anexo ha presentado la Comisión Especial de Admisión la que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	
		DESDE	HASTA
01	Cronograma de admisión.	14 de marzo	15 de marzo
02	Inscripción y presentación de expedientes con requisitos.	15 de marzo	20 de mayo
03	Publicación de postulantes aptos para evaluación de admisión	21 de mayo	21 mayo
04	Examen escrito de admisión y entrevista personal	22 de mayo	
05	Publicación de ingresantes a la EPG.	22 de mayo	
06	Matrículas	23 de mayo	31 de mayo
07	Matrícula extemporánea (recargo)	01 de junio	03 de junio
08	Inicio de clases	Viernes 03 de junio de 2022	

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 23852, Ley N° 26280 (ley de creación), Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la universidad, y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1406-2022-UTEA-CU

UTEA-CEU, de fecha 27 de agosto de 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(e), de fecha 09 setiembre de 2021, y registrado en la SUNEDU con Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el Proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA, de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2022, la **Resolución Directoral N° 063-2022-UTEA-EPG-AB.**, de fecha 21 de abril de 2022, que **reprograma el cuadro del cronograma del rubro VI del Plan de Trabajo del proceso de Admisión 2022-I**, aprobado por Resolución Decanal N° 034-2022-UTEA-EPG-AB., de fecha 09 de marzo de 2022, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-UTEA-CU., de fecha 25 de marzo de 2022, con el nuevo cronograma que en Anexo ha presentado la Comisión Especial de Admisión, que en folios dos (02) forma parte de la presente Resolución, que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	
		DESDE	HASTA
01	Cronograma de admisión.	14 de marzo	15 de marzo
02	Inscripción y presentación de expedientes con requisitos.	15 de marzo	20 de mayo
03	Publicación de postulantes aptos para evaluación de admisión	21 de mayo	21 de mayo
04	Examen escrito de admisión y entrevista personal	22 de mayo	
05	Publicación de ingresantes a la EPG.	22 de mayo	
06	Matrículas	23 de mayo	31 de mayo
07	Matrícula extemporánea (recargo)	01 de junio	03 de junio
08	Inicio de clases	Viernes 03 de junio de 2022	

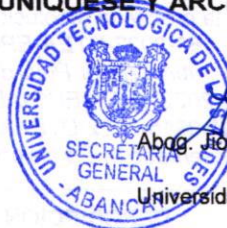
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela de Posgrado, Dirección de Servicios Académicos, Sub-Dirección de Cómputo e Informática, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°063-2022-UTEA-EPG-AB

Abancay, 21 de abril del 2022

VISTO:

El informe N°001-2022-UTEA-EPG-CA/EAL-P del Presidente de la Comisión Especial de Admisión 2022-I; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Por solicitud de vistos el Presidente de la Comisión de Admisión 2022-I, solicita a la Dirección de la Escuela de Posgrado la reprogramación del examen de admisión programada para el 24 de abril del 2022. Sustentando dicha solicitud, en el sentido de que, la comisión que preside llevó a cabo una reunión con sus integrantes el día 20 de abril donde evaluaron la inscripción de los postulantes de las cuatro maestrías convocadas, llegando a constatar que a dicha fecha solamente se contaba con un total de 30 postulantes, motivo por el cual acordaron reprogramar la convocatoria del proceso de admisión 2022-I, al que anexan el nuevo cuadro con la reprogramación respectiva.

SEGUNDO. – El proceso de admisión 2022-I para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública está contemplado en el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de Maestrías 2022-I, aprobado por Resolución Directoral N°034-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 09 de marzo del 2022, ratificado por Consejo universitario mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-UTEA-CU, de fecha 25 de marzo de 2022.

Para la formulación y aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2022-I la Dirección de la Escuela de Posgrado ha realizado los siguientes actos previos consistentes en los siguientes: 1) Cancelación de los procesos de admisión 2021-I y 2021-II, por resolución Directoral N°029-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de marzo del 2022, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 1374-2022-UTEA-CU, de fecha 27 de abril de 2022. 2) Elaboración del Calendario Académico 2022-I y la aprobación del mismo por Resolución Directoral N°030-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de marzo del 2022, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°1374-2022-UTEA-CU, de fecha 27 de abril de 2022. 3) Conformación de la Comisión de Admisión para llevar a cabo el proceso de admisión 2022-I, aprobado por Resolución Directoral N°031-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de marzo del 2022, no ratificado por Consejo Universitario.

TERCERO. – Como se podrá observar de las RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE RATIFICA LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES SON TODAS ELLAS EXTEMPORANEAS, causados por observaciones realizadas por algunos miembros del citado Consejo Universitario, de aspectos nada sustanciales sino de simples cuestiones formales, que ha conllevado, a que el proceso de admisión 2022-I, organizado, planificado y convocado por la Dirección de la Escuela de Posgrado en Coordinación con la Dirección de Admisión de la UTEA, no alcance las metas trazadas. Causas como. La inseguridad en los miembros de la comisión de admisión, al no haberse ratificado la Resolución Directoral N°031-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

2022-UTEA-EPG-AB de fecha 04 de marzo del 2022, por haberse observado por el Consejo Universitario y denegado, porque la dirección de admisión no fue el que conformó dicha comisión, produciéndose un colapso de tiempo hasta la emisión de la nueva Resolución Directoral N°055-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 12 de abril del 2022. Y la otra causa fue la falta de recursos económicos para el desarrollo de la campaña de admisión, al haberse aprobado tardíamente el Plan de Trabajo de Admisión que contempla dicho rubro, siendo el resultado, haber únicamente llegado a obtener 30 postulantes para las cuatro maestrías.

Estos hechos, que por cierto afectan contra la Escuela de Posgrado en su desarrollo funcional, motiva, que este proceso tenga que ser reprogramado, tal como, es la solicitud de la Comisión Especial de Admisión, ya que, de no desarrollarse el proceso de admisión, la Escuela de Posgrado dejaría de contar con estudiantes, y que obviamente, no tendría razón de existir.

CUARTO. - Los fundamentos expuestos precedentemente, justifican REPROGRAMAR el Proceso de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado de las cuatro maestrías convocadas; y aprobada el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2022-I por Resolución Directoral N°034-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 09 de marzo del 2022, parte resolutive primera y segunda, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-UTEA-CU, de fecha 25 de marzo de 2022. Debiendo en su efecto, REPROGRAMARSE EL CUADRO DEL CRONOGRAMA del rubro VI del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2022-I, con el nuevo cuadro de cronograma que anexa la Comisión Especial de Admisión, debiendo quedar incólume en los demás que contiene el citado plan.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamento y Directivas de SUNEDU, Ley N°23853 de creación de la Universidad modificada por Ley 26280; Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUENDU/CD, y Resolución de Consejo Universitario N°1405-2021-UTEA-CU de fecha 21 de octubre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – REPROGRAMESE EL CUADRO DEL CRONOGRAMA DEL RUBRO VI DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, aprobado por Resolución Directoral N°034-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 09 de marzo del 2022 ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-UTEA-CU, de fecha 25 de marzo de 2022. CON EL NUEVO CRONOGRAMA que en anexo ha presentado la Comisión Especial de Admisión la que se detalla a continuación:

PROCESO DE ADMISION DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2022-I

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	
		DESDE	HASTA
01	Convocatoria de admisión	14 DE MARZO	15 MARZO
02	Inscripción y presentación de expedientes con requisitos.	15 DE MARZO	20 DE MAYO
03	Publicación de postulantes aptos para evaluación de admisión.	21 DE MAYO	21 DE MAYO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

04	Examen escrito de admisión y entrevista personal.	22 DE MAYO DE 2022	
05	Publicación de ingresantes a la EPG	22 DE MAYO DE 2022	
06	Matriculas	23 DE MAYO	31 DE MAYO
07	Matrícula extemporánea (recargo)	01 DE JUNIO	03 DE JUNIO
08	Inicio de clases.	VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022	

Queda incólume los demás extremos que contiene el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2022-I.

ARTICULO SEGUNDO. – ELEVAR. – Al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
BRA/DIR.
ARCHIVO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Bonifacio Robles Aguirre
DIRECTOR